



---

## **HECHO RELEVANTE –IM CEDULAS 15 , FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

En virtud de lo establecido en el apartado 4.3 del Módulo Adicional del Folleto de " IM CEDULAS 15", Fondo de Titulización de Activos" (el "**Fondo**"), se comunica el presente hecho relevante:

- Con fecha 23 de febrero Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. tuvo conocimiento de que Standard & Poor's (la "**Agencia de Calificación**") había rebajado la calificación crediticia de la entidad BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. ("**Banco Popular**"), de A a A- en su escala a largo plazo y desde A-1 a A-2 a corto plazo, con perspectiva negativa.
- Con fecha 24 de febrero de 2011, la Sociedad Gestora comunicó la rebaja de calificación de Banco Popular por parte de la Agencia de Calificación mediante el correspondiente hecho relevante.
- Dicha rebaja de la calificación crediticia implica la adopción de una serie de actuaciones conforme se recoge en la documentación contractual.
- Con fecha 14 de julio, y en el marco de las actuaciones anteriormente señaladas, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, suscribió con Banque Fédérative du Crédit Mutuel ("**Crédit Mutuel**") un Acuerdo Marco, según el cual Crédit Mutuel se compromete a conferir aval a primer requerimiento a favor del Fondo, al efecto de garantizar (i) el desempeño por Banco Popular de sus funciones como Agente de Pagos; y (ii) la plena e inmediata disposición de los saldos depositados por el Fondo en la Cuenta de Tesorería abierta en Banco Popular.
- En virtud del citado Acuerdo Marco, Crédit Mutuel ha conferido con fecha 22 de julio de 2011 un aval a primer requerimiento que garantiza al Fondo el cumplimiento de las obligaciones de Banco Popular descritas en el párrafo anterior, el cual tendrá validez hasta el 22 de octubre de 2011. Una vez finalizada la vigencia del mismo, la Sociedad Gestora informará, mediante correspondiente hecho relevante, de las actuaciones derivadas de la nueva situación para el Fondo.

Madrid, 8 de septiembre de 2011.